Anexo XV. Correspondencia entre el Libro Blanco y el JIU/REP/2009/1

	Referencias			
Recomendación	**en el Libro Blanco**	**en el plan de aplic.**	**Comentarios**	**Estado**
1. La práctica de que sea un solo Estado Miembro quien designe al Director Ejecutivo de los Miembros Afiliados debería abandonarse. Aun cuando ese puesto se financie con cargo a fuentes extrapresupuestarias, la selección ha de llevarse a cabo siguiendo un proceso de contratación abierto, competitivo y transparente.	N/A	N/A	En la decimonovena Asamblea General, el Secretario General valoró la generosidad de la contribución y el apoyo de España para financiar el puesto de director ejecutivo de los Miembros Afiliados. La experiencia de los últimos diez años nos ha enseñado algunas lecciones para garantizar la integración efectiva de todos los Miembros Afiliados en el trabajo principal de la OMT. En sintonía con unas opiniones ampliamente compartidas entre los Estados Miembros reunidos en un grupo de trabajo especial: a) los puestos estructurales no deberían financiarse con contribuciones voluntarias; y b) los nombramientos para esos puestos deberían ser prerrogativa del Secretario General.	Se propone dar por cerrada la cuestión
2. El Secretario General habrá de preparar unas modalidades de cooperación con las fundaciones y oficinas respectivas y presentarlas a la Asamblea General de la OMT en 2011 para su examen y aprobación, junto con las conclusiones de la mencionada investigación de la DCI al respecto.	Véanse las partes 9 (Financiación y movilización de recursos) y 12 (Entidades externas).	Véanse acciones 42 y 43 en CE/93/8	N/A	En curso
3. El Consejo Ejecutivo quizás tenga a bien replantearse la práctica de celebrar sus reuniones fuera de la Sede, teniendo en cuenta sus ventajas y sus inconvenientes.	Véase el párrafo 136	N/A	Véase CE/DEC/18(XCIII), párrafo 4, y documento presentado al CE/94 sobre el tema.	Se propone dar por cerrada la cuestión

Capitán Haya 42, 28020 Madrid (España) Tel.: (34) 91 567 81 00 / Fax: (34) 91 571 37 33 – omt@unwto.org / unwto.org

	Referencias			
Recomendación	**en el Libro Blanco**	**en el plan de aplic.**	**Comentarios**	**Estado**
4. La Asamblea General de la OMT quizás tenga a bien replantearse la práctica de celebrar sus reuniones fuera de la Sede, teniendo en cuenta sus ventajas y sus inconvenientes, y añadir a los Estatutos de la Organización un artículo por el que se regulen las condiciones de posibles excepciones.	Véanse los párrafos 134 y 135	N/A	N/A	Se propone dar por cerrada la cuestión
5. La Asamblea General de la OMT quizás tenga a bien replantear su actual proceso de toma de decisiones en todos los planos legislativos de modo que se garanticen un diálogo y unas negociaciones suficientes entre las partes, con el fin de que se tomen decisiones claras que permitan orientar, dirigir y supervisar debidamente las actividades de la Organización, liberando así a la Secretaría de la responsabilidad de suministrar la base de esas decisiones.	Véanse los párrafos 4, 57, 58 y 59	N/A	La Organización ha modificado su práctica, insertando las resoluciones propuestas en los documentos presentados a los órganos rectores y garantizando la participación del Presidente y los Vicepresidentes en la redacción de las resoluciones y decisiones finales, presentándolas en la reunión plenaria previa a su adopción.	Se propone dar por cerrada la cuestión
6. El Secretario General debería tomar las medidas necesarias para que se preparen debidamente actas resumidas de las reuniones de los órganos deliberantes de la Organización.	N/A	N/A	Véase la decisión 15(XXXV) del CE, por la cual se establece que no es necesario levantar actas. Además, las reuniones de los órganos rectores se graban en todas las lenguas utilizadas durante las mismas.	Se propone dar por cerrada la cuestión
7. La Asamblea General de la OMT debería instar a sus Estados Miembros a una participación y a una iniciativa mayores en el proceso de planificación, programación y presupuestación.	Véanse los párrafos 47, 48, 60 y 63	N/A	Fusión del CP y del CPF. Revisión de los términos de referencia de los comités técnicos en el CE 94. Presentación de encuesta a los Miembros. Véase CE/93/8	Se propone dar por cerrada la cuestión
8. La Asamblea General de la OMT debería refrendar el marco elaborado por la DCI para la gestión basada en los resultados, y pedir a la Secretaría que lo utilice para implantar esa gestión.	Véanse los párrafos 113, 118 y 119	N/A	Presentación sistemática de informes al CPP y al CE sobre el programa de trabajo y los resultados alcanzados.	Se propone dar por cerrada la cuestión

Organización Mundial del Turismo (UNWTO) – Organismo especializado de las Naciones Unidas

Capitán Haya 42, 28020 Madrid (España) Tel.: (34) 91 567 81 00 / Fax: (34) 91 571 37 33 – omt@unwto.org / unwto.org

	Referencias			
Recomendación	**en el Libro Blanco**	**en el plan de aplic.**	**Comentarios**	**Estado**
9. El Secretario General debería informar a la Asamblea General de la OMT y obtener su aprobación antes de efectuar ninguna revisión de las contribuciones señaladas a los Estados Miembros para el presupuesto.	Véase el párrafo 66	N/A	El proyecto de la escala de contribuciones forma parte de la propuesta sobre el programa y el presupuesto.	Se propone dar por cerrada la cuestión
10. El Secretario General debería incluir en las propuestas presupuestarias un desglose por unidades organizativas con indicación de recursos financieros y cuadros de dotación de personal para cada componente del presupuesto (unidad organizativa).	N/A	N/A	Se incluyen cuadros sobre los recursos por programa en la propuesta de programa y de presupuesto y en el informe sobre recursos humanos remitido al CE.	Se propone dar por cerrada la cuestión
11. La Asamblea General de la OMT debería instar a sus Miembros a que paguen sus atrasos en el plazo señalado por los Estatutos y las Reglas de Financiación.	N/A	N/A	En cada reunión del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea General hay un documento en el que se presenta la situación de los atrasos y una decisión/resolución que insta a los Miembros a su pago.	Se propone dar por cerrada la cuestión
12. El Secretario General debería elaborar un detallado plan de trabajo progresivo para la aplicación de las NCISP con indicación de los recursos necesarios, y someterlo a la aprobación de la Asamblea General.	Véase el párrafo 129	Véase la acción 48 in CE/93/8	Véanse los informes anuales al Consejo Ejecutivo sobre los avances en relación con las NCISP desde 2010.	En curso
13. El Secretario General debería elaborar un organigrama que refleje las responsabilidades efectivas y unas relaciones jerárquicas claras y congruentes con la delegación de autoridad.	Véanse las partes 14 (Estructura de la Secretaría) y 15 (Gestión y administración internas)		Hay un informe anual al Consejo Ejecutivo sobre recursos humanos que incluye un organigrama actualizado de la Secretaría	Se propone dar por cerrada la cuestión
14. La Asamblea General de la OMT debería adoptar el estatuto y los derechos y deberes esenciales de los funcionarios de las Naciones Unidas (ST/SGB/2002/13) junto con la correspondiente normativa de declaración de situación financiera, al tiempo que fomentar la ética y la integridad en el trabajo, y asignar recursos a la formación del personal en estas cuestiones.	Véase el párrafo 129	Véase la acción 46 in CE/93/8	Adoptadas en 2009 las Normas de conducta de la CAPI. La Reglamentación Financiera Detallada, revisada en 2012, incluye un artículo sobre la responsabilidad personal de los funcionarios. El acuerdo para la subcontratación de la función de ética está muy avanzado y entrará en vigor en 2013 si obtiene refrendo.	En curso

Capitán Haya 42, 28020 Madrid (España) Tel.: (34) 91 567 81 00 / Fax: (34) 91 571 37 33 – omt@unwto.org / unwto.org

	Referencias			
Recomendación	**en el Libro Blanco**	**en el plan de aplic.**	**Comentarios**	**Estado**
15. El Secretario General debería: a) preparar un plan de sucesión en la alta dirección para conservar la memoria institucional y garantizar la futura gestión sin tropiezos de la Organización, b) elaborar una norma que defina las circunstancias excepcionales en las que podría concederse la extensión de contratos después de la edad de jubilación, y c) revisar la actual estructura excesivamente cargada en la cúpula de la Secretaría con objeto de racionalizarla.	Véanse los párrafos 127, 128 y 129	N/A	Constitución de un Equipo de Alta Dirección y de un Equipo de Dirección Ampliado. El Secretario General no está prolongando contratos de personal más allá de la edad de jubilación. La afirmación de que la OMT tiene una cúpula excesivamente cargada no se sostiene a la luz de la estructura de grados.	Se propone dar por cerrada la cuestión
16. El Secretario General debería organizar una revisión completa de las descripciones de puesto y, posteriormente, un ejercicio de clasificación de los puestos con arreglo a las descripciones genéricas de puestos y a las normas de las Naciones Unidas, y someter sus conclusiones a la consideración de la Asamblea General de la OMT.	N/A	N/A	Véase el documento CE/90/5 a) Addendum 3, en el que se suministra una amplia descripción del proceso de reforma en relación con el personal, que incluye la definición de perfiles de puesto genéricos y un plan de crecimiento profesional.	Se propone dar por cerrada la cuestión
17. El Secretario General debería elaborar instrumentos y mecanismos de control para garantizar que la contratación y los ascensos se basen en evaluaciones comparadas transparentes de las competencias profesionales de los candidatos, dando la debida consideración a una equilibrada representación geográfica y de los géneros.	N/A	N/A	Véanse los informes a los órganos rectores sobre asuntos de recursos humanos. Las vacantes se anuncian en un entorno internacional. Los criterios de ascenso se establecen en el plan de crecimiento profesional.	Se propone dar por cerrada la cuestión
18. Previa consulta con el personal, el Secretario General debería preparar un instrumento de evaluación del desempeño individual que abarque, entre otros criterios, objetivos y metas específicos, cuantificables, alcanzables, orientados a resultados concretos y con plazos definidos (SMART) para cada miembro del personal, con el fin de permitir una evaluación justa, objetiva y transparente de su desempeño.	Véase el párrafo 116	N/A	Véase la circular NS/751 sobre evaluación del rendimiento laboral e informes anuales del personal.	Se propone dar por cerrada la cuestión

Organización Mundial del Turismo (UNWTO) – Organismo especializado de las Naciones Unidas

Capitán Haya 42, 28020 Madrid (España) Tel.: (34) 91 567 81 00 / Fax: (34) 91 571 37 33 – omt@unwto.org / unwto.org

	Referencias			
Recomendación	**en el Libro Blanco**	**en el plan de aplic.**	**Comentarios**	**Estado**
19. La Asamblea General de la OMT debería facilitar los recursos necesarios para permitir el uso del chino como idioma oficial de la Organización, de conformidad con su resolución 521(XVII).	N/A	N/A	Pendiente de la ratificación de las enmiendas a los Estatutos de la OMT.	Se propone dar por cerrada la cuestión
20. El Secretario General debería preparar una estrategia global de TIC a largo plazo, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de los distintos agentes interesados. Esa estrategia debería incluir un plan de costes por fases, que se presentará a la Asamblea General para su examen y aprobación.	N/A	N/A	El programa de trabajo de TIC se incluye en el programa y presupuesto. Se está introduciendo la presentación al Consejo Ejecutivo de informes sobre TIC.	En curso
21. El Secretario General debería revisar y actualizar continuamente el contenido de la página web de la OMT, y mantener su funcionalidad.	Véase el párrafo 62	N/A	Informe a la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la web (A/19/11, Anexo).	Se propone dar por cerrada la cuestión
22. La Asamblea General de la OMT debería contratar los servicios de intervención, inspección, evaluación, investigación y seguimiento internos con alguna otra organización del sistema de las Naciones Unidas que tenga capacidad para asumirlos. De no ser así, la Asamblea General de la OMT debería asignar los recursos necesarios (tres puestos) para el desempeño de dichas funciones en el bienio 2010-2011.	Véase el párrafo 129	N/A	La Asamblea General de la OMT no suministra recursos adicionales para estas funciones. El Consejo Ejecutivo de la OMT ha aprobado una Carta de Supervisión Interna (CE/DEC/5(LXXXVIII) párrafo 10) y la Secretaría está estudiando la posibilidad de que un Estado Miembro desempeñe las funciones de supervisión interna.	En curso
23. La Asamblea General de la OMT debería contratar los servicios de intervención, inspección, evaluación, investigación y seguimiento internos con alguna otra organización del sistema de las Naciones Unidas que tenga capacidad para asumirlos. De no ser así, la Asamblea General de la OMT debería asignar los recursos necesarios (tres puestos) para el desempeño de dichas funciones en el bienio 2010-2011.	N/A	N/A	La Asamblea General de la OMT ha seguido eligiendo a dos Interventores de Cuentas de acuerdo con el Reglamento Financiero anexo a los Estatutos de la OMT.	Se propone dar por cerrada la cuestión

Capitán Haya 42, 28020 Madrid (España) Tel.: (34) 91 567 81 00 / Fax: (34) 91 571 37 33 – omt@unwto.org / unwto.org

	Referencias			
Recomendación	**en el Libro Blanco**	**en el plan de aplic.**	**Comentarios**	**Estado**
24. El Secretario General debería preparar normas y procedimientos para el establecimiento de asociaciones con el sector privado en relación con posibles conflictos de intereses y someterlos a la consideración y a la aprobación de la Asamblea General.	Véase la parte 11 (Asociaciones y Miembros Afiliados) y 12 (Entidades externas)	N/A	Véase la circular NS/738 sobre la Política de la OMT en materia de Acuerdos. En la práctica, la OMT sigue las directrices de las Naciones Unidas para la cooperación con el sector empresarial. Además, está trabajando también en los proyectos de unas reglas y un manual sobre adquisiciones, conformes con las normas sobre adquisiciones de las Naciones Unidas, cuya finalización está prevista para 2013.	En curso
25. El Secretario General de las Naciones Unidas debería establecer una serie de criterios y un mecanismo para la homologación previa de las organizaciones que deseen convertirse en miembros del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de proteger los valores y principios del sistema y de garantizar la adecuación de sus futuros miembros, y someterlos al examen y a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.	N/A	N/A	Véanse los informes de la OMT a los órganos rectores sobre las actividades de las Naciones Unidas. En 2012, la OMT acogió una reunión del HLCM. En 2013, la OMT acogerá una reunión de la JJE.	Se propone dar por cerrada la cuestión

Organización Mundial del Turismo (UNWTO) – Organismo especializado de las Naciones Unidas

Capitán Haya 42, 28020 Madrid (España) Tel.: (34) 91 567 81 00 / Fax: (34) 91 571 37 33 – omt@unwto.org / unwto.org